



MINISTERIO DE  
**JUSTICIA**  
PARAGUAY

PARAGUÁI  
**TEKOJOJA**  
MOTENONDEHA

MJ/GM/N°...600... /2023

Asunción, 17 de noviembre de 2023

**EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE:**

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia, a los efectos de elevar a su consideración el Proyecto de Decreto "POR EL CUAL SE NOMBRA A LA SEÑORA STELLA MARIS AZUAGA ROMERO, COMO FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA".

De recibir esta presentación una favorable providencia, se remite el proyecto de decreto en versión digital editable del mismo.

En la espera de un despacho favorable a lo solicitado, hago propicia la oportunidad para expresar mi más alta y distinguida consideración.



Ángel Barchini  
Ministro

	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA GABINETE CIVIL <b>MESA DE ENTRADA</b>
FECHA:	21/11/2023
FIRMA:	
ACLARACION:	Carolina Vera
HORA:	08:36 hs

A Su Excelencia  
Don **SANTIAGO PEÑA PALACIOS**, Presidente de la República  
Presidencia de la República

E.

S.

D.

**POR EL CUAL SE NOMBRA A LA SEÑORA STELLA MARIS AZUAGA ROMERO, COMO FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA**

- 1 -

Asunción, de de 2023

**VISTO:** La presentación realizada por el Ministerio de Justicia, en la cual solicita el nombramiento de la señora Stella Maris Azuaga Romero, como funcionaria del Ministerio de Justicia; y,

**CONSIDERANDO:** Que la Constitución, en su Artículo 238, Numeral 6), faculta a quien ejerce la Presidencia de la República a nombrar y remover a los funcionarios de la Administración Pública.

Que, el Decreto N° 8759/2023, que reglamenta la Ley N° 7050/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", dispone en el Artículo 173, Inciso b) No se requerirá autorización del EEN ni del MH para el nombramiento de nuevo personal o promoción de funcionarios en los cargos presupuestados de Ministros, Viceministros, Asesores, Directores, Coordinadores, hasta el cargo de Jefes de Departamentos y equivalentes en los OEE, así como para los cargos previstos para el funcionamiento de nuevas Entidades creadas por Ley o acto administrativo e incorporadas en el PGN 2023 y los traslados de cargos por movilidad laboral conforme al Artículo 26 de la Ley N° 7050/2023. Estos cargos no serán concursados, a excepción de los cargos de Jefes de Departamentos y Coordinadores o sus equivalentes que sí serán concursados.



**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY**

**DECRETA:**

- Art. 1°.-** Nómbrase a la señora *Stella Maris Azuaga Romero*, con cédula de identidad civil N° 661.914, como funcionaria del Ministerio de Justicia, cargo *Director General*, categoría B13.
- Art. 2°.-** El presente Decreto será refrendado por el Ministro de Justicia.
- Art. 3°.-** Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.